CROACIA

Homologación / Convalidación de estudios DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA NECESARIA

TÍTULO O CURSO.	DOCUMENTACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO	
ESPAÑOL	
Título de Bachiller	Certificación acreditativa de 4°, 3° y 2° curso de secundaria general y
Hay que pagar tasa.	certificado de fin de estudios secundarios (Maturá).
	La nota media se calculará con las notas de 4° y 3° curso de secundaria general
1º de Bachillerato	Certificación acreditativa de 3º y 2º curso de secundaria general.
Hay que pagar tasa	La nota media se calculará con las notas de 3° curso de secundaria general.
Graduado/a en	Contificación consditativa del curso 2º de segundario conoral V edemás los
Educación Secundaria	Certificación acreditativa del curso 2º de secundaria general. Y, además, las certificaciones académicas de los tres cursos anteriores.
Obligatoria (G.E.S.O.)	La nota media se calculará con los cuatro cursos.
No hay que pagar tasa	

Estudios inferiores al G.E.S.O.: Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de E.S.O. no es necesaria ninguna convalidación.

A efectos laborales, se puede solicitar un certificado de reconocimiento de estudios por 2º o 3º de E.S.O. Se requiere certificación acreditativa de los cursos equivalentes a 2º y 3º de E.S.O. del sistema educativo español, además del documento que acredite la finalidad del reconocimiento. Para esta solicitud no hay que pagar tasa.

- Las personas que hayan completado **algún curso de educación secundaria en el sistema educativo español deben acreditar que han superado los estudios realizados en España** anteriores a los del sistema educativo extranjero que se quieren homologar.
- El alumnado procedente del sistema educativo español obtendrá su homologación siempre que haya aprobado tantos cursos correlativos y completos como le quedaran pendientes para terminar la E.S.O. o el Bachillerato.
- La documentación académica presentada deberá ir acompañada de su correspondiente **traducción oficial al castellano**